



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

CARGO

Pueblo Nuevo, 30 de enero de 2019

CARTA N° 006-2019-LTYAIP/MDPN

Sr.

Cristian Alexander Paúcar Granda
Calle Pedro Moreno N° 350 Int.6 - Chíncha Alta

Presente.-

Asunto.-

Expediente N° 000678-2019 (22/01/2019)
Solicito copias fedateada del proceso de Transferencia
De la gestión administrativa, operativa, económica, financiera,
Realizado con la gestión municipal saliente:

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted expresándole mi saludo cordial en mi calidad de Responsable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad, a fin de dar respuesta a su pedido de acuerdo al expediente N° 000678-2019 (22/01/2019).

Señalar que habiéndose solicitado los documentos a la oficina competente, me voy acoger al Art. 11 Literal b de la Ley N° 27806, a fin de hacer uso de la prórroga de cinco (5) días útiles, para otorgarle la información requerida, una vez remitida a mi despacho.

Así mismo, señalar que los documentos de transferencia, **se encuentran ubicado en nuestro portal institucional**, menú Transferencia de la Gestión Administrativa (<http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>).

Sin otro particular, me despido ante usted.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Wilmer Alexis Canelo Gonzáles
Wilmer Alexis Canelo Gonzáles
RESPONSABLE DE LA LEY N° 27806 - LEY DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Verónica Paucar
31/01/2019

FORMULARIO DE ENVIO

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO

EXPEDIENTE N°

0678 -2019

N° 0000678


Juntos
por un mejor distrito

RECURRENTE

Paucar Granda Cristian

PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE - ASUNTO

Copias Fedateadas del proceso de transparencia

FECHA	PARA	ASUNTO	FIRMA
22 ENE 2019	Alcaldia	copias Fedateado	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHIPA
SECRETARIA GENERAL
30 ENE. 2019
RECIBIDO
HORA 2:30 FIRMA

CLAVES DE ATENCIÓN

- | | | | |
|----------------------|----------------------------|----------------------|---------------------------|
| 01. Aprobación | 05. Para conversar | 09. Información | 13. Preparar contestación |
| 02. Asesoría | 06. Acompañar antecedentes | 10. Calificar | 14. Proyectar resolución |
| 03. Por conocimiento | 07. Según solicitado | 11. Archivar | 15. Ver observaciones |
| 04. Opinión | 08. Tomar notas y devolver | 12. Acción inmediato | 16. Otros |



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

FIRMA

La recepción del presente documento no indica necesariamente conformidad de su contenido ni da fe sobre su veracidad.

PARA: Sra. BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO
ALCALDESA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

SUMILLA: SOLICITO COPIAS FEDATEADAS DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA OPERATIVA, ECONÓMICA-FINANCIERA, REALIZADO CON LA GESTION MUNICIPAL SALIENTE.

REFERENCIA: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA N° 27806.

LEY QUE REGULA LA TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES – LEY N° 30204.

De mi consideración, reciba usted mi cordial saludo y éxitos en su gestión municipal, seguidamente expresarle lo siguiente.

Como ciudadano y siendo una persona sujeto a derecho con referencia a como tipifica mi derecho a la información pública **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA N° 27806. Artículo 1º.- Alcance de la Ley** *“La presente Ley tiene por finalidad **promover la transparencia de los actos del Estado** y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú. El derecho de acceso a la información de los Congresistas de la República se rige conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso”.*

Y como también tipifica la **LEY QUE REGULA LA TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES - LEY N° 30204, Artículo 3. Obligatoriedad del proceso.-** *“Los presidentes regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley. **El procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público**, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión”.*

Por el cual le solicito formalmente las copias fedateadas del acta, informe final y todo documento que tenga relación con el proceso de transferencia de la gestión

administrativa, operativa, económica-financiera, que se realizó con la gestión municipal saliente realizado en el año 2018.

Esperando alcanzar una respuesta a mi solicitud, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de aprecio y estima personal.

Chincha, 22 de enero del 2019.



Cristian Alexander Paucar Granda

Dni : 43083014

Celular : 977 644901

Calle: Pedro Moreno 350 Int. 6

Chincha Alta